



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 19 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HJD-12231** se ha proferido Resolución **002848** del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 1935 del 16 de mayo de 2014 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer personería a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO** para actuar dentro del Expediente **No. HJD-12231** en calidad de apoderada de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, en su calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, quedado agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 ABR 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 15 ABR 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ COKKEA
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador